

Propuesta de Anteproyecto

LÍNEA DE TRABAJO

OBJETIVOS

Profundizar en el *Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual*, recoger las observaciones y sugerencias de la Plataforma para la elaboración de un documento que sintetice la opinión de la Red de trabajo sobre el Anteproyecto y crear un espacio de encuentro entre las y los participantes.

APERTURA LÍNEA DE DEBATE

Desde el 30/04/2020 al 17/05/2020. Encuentro online 24/05/2020

MIEMBROS DE LA RED A FECHA DE CIERRE DE LA LÍNEA DE DEBATE

79 participantes

María Moraño, Zoubida Boughaba, Jacqueline Moreno, José Miguel Morales, Gladys J. Meza, Julia Moreno, María de la O Gallardo, Nuria Pérez, Carmen Quintanilla, María de Lluch Rayo, Carmen Navarro, Coral Carrasco, Patricia Peris, Vicenta Alcacer, María Pérez, Inmaculada Gonzalez, M^a Ángeles Marín, Sonia Márquez, Hassina Khadad, Alba Soriano, Houria Sehili Maziz, Iratxe Arrizabalaga, Ismael Jiménez, M^a del Mar Pastor, Pilar Fernandez, Carolina De Miguel, Davinia Negro, María Sánchez Miaja, Maite Pérez, Cristina Cordente, Cristina Carrasco, Teresa De Gasperis, Marta González, Lila Valdivia, Nuria de la Fuente, Ana Gutiérrez, Rosa María Bajo, Concha Méndez, Isabel Herrero, Nishat Tasnim, Susana Vicente, Teresa García, Georgina Lara, Violeta Castaño, Almudena Escorial, María Gascón, Carmela del Moral, Elisa Represa, Begoña Serrano, Mónica Barón, Luisa Antolín, Vanessa Pereiro, Nerea Sancho, M^a Carmen Hidalgo, Estela Aguirre, Laia Virgili, Elvira Méndez, Anna Figueras, Sonia Parella, Berta Güell, Mairê Costa, Mercé Meroño, Montserrat Tafalla, María Barcons, Mercé Cervera, Josefina Díaz, Andrea García, Marta Roqueta, Imma Sau, Ariadna Vilà, Sira Kande Diamanka, Natalia Ayuso, Nerea Bilbatua, Charo Alonso, Alejandra Brand, M^a Angeles Rodríguez, Rosa M^a Cendón, Sandra Camacho, Carmen Martínez-Raposo.

MIEMBROS PARTICIPANTES

Foro Plataforma: Dinamización, Teresa De Gasperis, Iratxe Arrizabalaga y Marta González (en nombre de Proyecto Esperanza y SICAR Cat)

Primer encuentro online: Dinamización, Teresa De Gasperis, Marta González, M^a Ángeles Rodríguez, Nerea Sancho, Carmen Martínez-Raposo, M^a del Mar Pastor, Josefina Díaz, Houria Sehili Maziz, Vicenta Alcacer. Participa Romina Paola Tavernelli, miembro del equipo de investigación de la UAB.

PROPUESTA PLATAFORMA

Desde **Dinamización** se propone analizar el *Anteproyecto de Ley Orgánica de garantía Integral de la Libertad Sexual* como línea de debate, planteando algunas preguntas como punto de partida para animar al intercambio y la reflexión:

1. ¿Cuál es tu **opinión general** sobre el *Anteproyecto de Ley Orgánica de la Libertad Sexual*?
2. ¿Cuál es tu opinión sobre el **ámbito de aplicación** de la normativa?
3. ¿Consideras que los matrimonios forzados son una **forma de violencia sexual**, tal y como lo define el *Anteproyecto*?
4. ¿Crees que el desarrollo de la misma da una **respuesta integral** a la problemática?
5. ¿Qué aspectos consideras que deberían **recogerse o modificarse**?

APORTACIONES

Recogemos las principales aportaciones realizadas:

-Teresa de Gasperis comenta que

(...) En mi opinión, el anteproyecto no aborda de manera integral y específica los matrimonios forzados, además porque creo que los matrimonios forzados sean una violación de distintos derechos humanos (incluyendo también la libertad sexual). (...) cómo se contemplan a las víctimas extranjeras en situación administrativa irregular, si se prevé algún mecanismo para que no arriesguen la expulsión en caso de que denuncien/pidan apoyo, si se contempla algún mecanismo para regularizar su situación administrativa, (...)

-Iratxe Arrizabalaga refiere

(...) Desde mi punto de vista valoro positivo este primer acercamiento a la realidad, aunque pienso que hay cosas en las que se tendría profundizar. Pero entiendo que para ser una primera propuesta es correcta.

Estoy de acuerdo con lo que comenta Teresa, me falta profundizar en los aspectos de los matrimonios forzosos, y creo necesario ampliar sobre este tema en la propuesta realizada de anteproyecto.

Me parece interesante también la reflexión que aporta Teresa sobre las mujeres inmigrantes ya que creo que son una parte vulnerable por diferentes factores (mujeres, inmigrantes, creencias y culturas diferentes (...))

- Marta González aporta en nombre de Proyecto Esperanza y SICAR Cat:

"1. Opinión general sobre el anteproyecto de ley

Al Proyecto Esperanza y SICAR Cat, ambos de la entidad de Adoratrices, el anteproyecto nos parece una buena iniciativa para dar respuesta a las obligaciones que tiene el Estado de abordar y dar respuesta a todas las formas de violencia contra las mujeres y no sólo a la violencia de género en el ámbito de la pareja y la ex pareja, como ha sido hasta ahora.

Por otro lado nos parece muy positivo el enfoque de género e interseccional que recorre toda la ley.

2. Opinión general sobre el ámbito de aplicación de la normativa

A lo largo del articulado de la ley se tiene la impresión de que el Gobierno tiene sobre todo en mente a las víctimas de agresiones sexuales y no tanto a las víctimas de matrimonio forzado, trata sexual o prostitución coactiva. Consideramos que es fundamental que, tanto en la ley como en su implementación, no se generen víctimas de "1ª categoría y víctimas de 2ª", es imprescindible que se tengan en cuenta las necesidades de todas y que se garantice que las medidas se diseñan y se aplican con la misma intensidad para unas y para otras.

Por otro lado, el Art. 3 que recoge el ámbito de aplicación de la ley nos parece que no está redactado en coherencia con la definición del delito de trata de seres humanos, ya que la trata se puede producir con destino a España, desde España a otro país y con tránsito en España y, en todo esos casos, el delito es enjuiciable en España, aunque la víctima no sea española y no sea residente habitual en el país y aunque la explotación no se haya producido, ya se considera consuma el delito (porque es un delito de mera actividad y no de resultado).

3. MF como forma de violencia sexual tal y como lo define el anteproyecto

El anteproyecto de ley recoge el matrimonio forzado como un delito contra la libertad sexual, sin embargo en el Código Penal el delito se recoge en el título que sanciona los

atentados contra la libertad en general, esto puede ser un problema ya que son dos bienes jurídicos diferentes.

Por otro lado, nos parece contradictorio que dentro del marco del anteproyecto de ley se recoja la trata con fines de explotación sexual y no la trata con fines de matrimonio forzado, cuando sí se recoge el matrimonio forzado.

4. Respuesta integral a la problemática

El enfoque integral que abarca la prevención, la sensibilización y la formación de profesionales, la atención a las víctimas, su autonomía económica, vivienda, acceso a la justicia y a la reparación, nos parece en principio muy adecuado. Habría de todas maneras que seguir profundizando para detectar si hay necesidades que no han sido incorporadas y abordadas.

5. Aspectos que deberían recogerse o modificarse

Consideramos que habría que incluir también en el ámbito de aplicación de la ley la trata para matrimonio forzado, re-formulando convenientemente el art. 3, tal y como hemos señalado más arriba (pregunta 2)

Nos preocupa que con relación a la situación de las mujeres extranjeras en situación irregular que sean víctimas de cualquiera de las violencias sexuales se incorpore la posibilidad que se prevé en el artículo 59 bis de la "Ley de Extranjería", de que puedan acceder a permisos de residencia y trabajo, provisionales y permanentes, en base no sólo a un proceso penal, sino por vía de un permiso por circunstancias excepcionales basadas en su situación personal."

ENCUENTRO ONLINE

Tal y como estaba programado y tras haber remitido el acceso a la reunión a las personas que habían confirmado asistencia a la misma, se sigue el orden de la reunión previamente propuesto:

- Se dedican aproximadamente 20 minutos a las presentaciones de las participantes.
- Se contextualiza el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual desde la visión de la problemática de los matrimonios forzados y siguiendo el material propuesto a través de la Plataforma. Los puntos que se trabajan y sobre los que se intercambian ideas son la Exposición de Motivos y el Título Preliminar del Anteproyecto (Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley;

Artículo 2. Principios rectores; Artículo 3. Ámbito de aplicación). Se toman las cuestiones planteadas en el Foro de la Plataforma como referencia.

* La reunión es grabada con la finalidad de recoger las opiniones y reflexiones intercambiadas.

CIERRE LÍNEA DE DEBATE

Se acuerda compilar en un documento las conclusiones generales alcanzadas y que están específicamente relacionadas con la problemática de los matrimonios forzados.

Dicho documento será remitido a la Red de trabajo sobre los matrimonios forzados para que puedan realizarse las observaciones que se consideren y si los plazos los permiten, cerrar el texto en una segunda reunión online.

Se informa que el plazo límite de presentación de aportaciones es el 12 de junio de 2020.